Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-023/2021

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 054-009/2021, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 506/19, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1872/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 907/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 054-009/2021, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 506/19, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 054-009/2021, de fecha 17 de junio de 2021, el Consejo de Administración autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 506/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", ampliando el monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1234/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, remitió lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su Nota de Reparo DNCP N° 14934/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 04/19, con ID N° 357.729, de manera a dar respuesta al punto 2; donde señaló cuanto sigue: *"...verificado el documento de Resolución, constatamos que el monto establecido en letras, no coincide con el establecido en números..."*, en lo respecta al Anexo de la Resolución C.A. N° 054-009/2021, de fecha 17 de junio de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones - Vigra

2021-10-13 09:01:16.48372-03

Que, por error involuntario se observó una discrepancia entre el monto total a ampliar en "números" con el monto total a ampliar consignado en "letras", en la planilla anexa;

Que, el monto correcto en letras debe ser de G. 260.700.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos mil), a fin de subsanar el error material, en el anexo de la Resolución supra mencionada;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 877/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su parecer a la Gerencia de Salud, teniendo en cuenta las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad Institucional, en la Nota Interna del Consejo de Administración C.A. N° 042-294/19;

Que, por Providencia de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, la Autoridad Administrativa mantiene la facultad de rectificar y/o revocar sus actos administrativos en caso de error u omisión, como en el presente caso;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 054-009/2021, de fecha 17 de junio de 2021, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 506/19, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigera

2021-10-13 09:01:16.48372-03

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 054-009/2021, de fecha 17 de junio de 2021, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-13 09:01:16.48372-03

ANEXO

DONDE DICE:

INDEX S.A.C.I. CONTRATO N° 506/19

Ítem	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
5	3945	42231801-001	Fórmula Polimérica Completa Estandar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten.	Gramo	UNIDAD	ENSURE	DINAMARCA/ ARGENTINCA	5.500.000	237	1.303.500.000	1.100.000	260.700.000
Monto a Ampliar: Guaraníes doscientos sesenta mil setecientos. IVA Incluido												**260.700.000**

DEBE DECIR:

INDEX S.A.C.I. CONTRATO N° 506/19

Ítem	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
5	3945	42231801-001	Fórmula Polimérica Completa Estandar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten.	Gramo	UNIDAD	ENSURE	DINAMARCA/ ARGENTINCA	5.500.000	237	1.303.500.000	1.100.000	260.700.000
Monto a Ampliar: Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos mil. IVA Incluido												**260.700.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara